**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA ECONOMICA**

**PARA LA VENTA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SUSTITUTOS BIOLÓGICOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ESPECIALIZADOS, LINEA BLANDA PARA EL CONSORCIO SERVICIOS FARMACEUTICOS COMPENSAR - AUDIFARMA**

**INVITACIÓN PRIVADA 2023**

**Bogotá, Agosto 2023**

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**

La presente sección establece las instrucciones y requisitos generales que los participantes deben cumplir para presentar ofertas económicas de venta de **Material de Osteosíntesis, sustitutos biológicos, Material médico quirúrgico especializado y línea blanda,** al **CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS COMPENSAR S.A Y AUDIFARMA S.A.**

**1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN A OFRECER**

**EL CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACEUTICOS, conformado por: COMPENSAR S.A Y AUDIFARMA S.A.,** está interesado en recibir, ofertas económicas de venta de Material de Osteosíntesis, sustitutos biológicos, Material médico quirúrgico especializado, desde el miércoles 23 de agosto hasta el viernes 8 de septiembre del 2023

**1.2 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán entregarse personalmente con cuatro (4) **USB** con la información establecida en el anexo No. 2 “Relación documentos de la oferta” en sobre cerrado identificado con el nombre de la convocatoria y el laboratorio oferente.

La plataforma estará abierta desde el miércoles 23 de agosto hasta el viernes 8 de septiembre a las 17 horas (5:00 pm).

Se recibirán ofertas los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2023 hasta las 5:00 pm, en la siguiente dirección de Bogotá Calle 12 c #79a-25, bodega 25, Parque Industrial Alsacia

Los plazos dentro de la invitación, incluyendo el previsto para la aceptación de la oferta, podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por el Representante Legal de EL CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACEUTICOS o su delegado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

Cuando en las presentes instrucciones de la invitación a ofertar se emplee el término días se entenderá que éstos son calendario, si no se especifica.

En caso de diferencias entre la información magnética y la física (impresa) entregada se tomará como real la magnética.

**1.3 NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN A OFERTAR**

La presente invitación a ofertar no implica aceptación, ni crea la obligación de aceptar las ofertas que se presenten o cualquier otra obligación por parte del consorcio o de cualquiera de sus integrantes.

**1.4 RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente invitación a ofertar y la relación jurídica que surja de la misma, se sujetan a la Ley Colombiana vigente y a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y Código Civil, en lo que éstas fueran aplicables a la fecha de vencimiento del plazo para presentar la oferta económica.

Esta invitación se encuentra sujeta a las modificaciones en la legislación o regulaciones de precios que se presenten en el desarrollo de la vigencia de la convocatoria y el Oferente se compromete a asumir y aceptar dichos cambios.

Si durante la vigencia de esta convocatoria se presenta regulación en precios de los productos objeto de la misma, el oferente se compromete a asumir dichos precios y la diferencia que se presente en inventarios al momento de iniciar la vigencia de la regulación.

**1.5 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

La invitación a ofertar incluye los siguientes anexos:

Anexo N° 1 Formato para presentar el listado de Materiales de Osteosíntesis, y médico quirúrgico objeto de oferta.

Anexo N° 2 Formato comparativo por sistemas de material de osteosíntesis

Anexo N° 3 Formato comparativo por sistemas de materiales medico quirúrgicos especializados.

Anexo N° 4 Formato comparativo sustitutos oseos

Anexo N° 5 Formato para presentar oferta económica de line blanda y otros

Anexo N° 6 Relación de documentos

Anexo N° 7 Formato inscripción de Proveedores para diligenciar página de Audifarma.

Anexo Nº 8 Formato PNA 023 Formato Inscripción Proponente Compensar

Anexo Nº 9 Contrato suministros Materiales Especiales

Anexo Nº 10 Condiciones Técnicas

Anexo N° 11 Listado de valores

Anexo N° 12 Lineamiento para el manejo de devoluciones

Anexo N° 13 Carta de Condiciones Financieras

Anexo N° 14 Programa de Tecno vigilancia

Anexo N° 15 Cobertura Nacional

Anexo N° 16 Legalización de consignaciones

Anexo N° 17 Formato datos de Contacto

Anexo N° 18 Declaración de Confidencialidad Compensar

Anexo N° 19 FOR PRC 029 Formato Único de Conocimiento del Cliente Compensar

­Anexo N° 20 Formato Único de Conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor Audifarma

Anexo N° 21 Resumen ejecutivo de Proveedor

Anexo N° 23 Minuta Proforma para Proponentes de Compensar

Anexo N° 24 Formato creación clave proveedor nuevo

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Anexo N° 23 es de índole Informativa y no debe entregarse diligenciado, ni suscrito, así como tampoco las pólizas contenidas en el mismo.

La forma de presentación de cada uno de los anexos, se encuentra especificada en el Anexo N° 6 Relación de Documentos de la Oferta.

**1.6 OFERENTES**

Podrán participar en esta invitación como oferentes, en igualdad de condiciones, todas las personas naturales y/o jurídicas que en la actualidad estén dedicados a la fabricación y/o distribución de Dispositivos médicos y/o insumos hospitalarios, que cumplan con el registro en las entidades correspondientes y cumpliendo con la normatividad que las actividades de su objeto exijan.

**PARAGRAFO PRIMERO**: Si EL OFERENTE para cumplir con el suministro o venta de los productos de la oferta, debe realizar alianzas o emplear distribuidores o subdistribuidores, deberá informarlo en un documento adicional, dentro del cual certifique que dicha entidad se compromete a cumplir y ceñirse estrictamente a lo pactado en la oferta y adjuntará un certificado de existencia y representación legal de esta última, con vigencia no mayor a 30 días calendario.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el OFERENTE es DISTRIBUIDOR, debe adjuntar una carta dirigida al Consorcio, donde el titular o dueño de la marca, certifique que el oferente es su distribuidor o importador autorizado, para el país o las zonas específicas de éste. La carta debe estar dirigida al Consorcio de Servicios Farmacéuticos, haciendo referencia a ésta convocatoria y la vigencia de la misma.

**1.7 ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES**

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la presente invitación a ofertar o se tienen dificultades de tipo técnico, se debe hacer contacto enviando un correo electrónico a **convocatoriacsf@gmail.com** único medio dispuesto para dar respuesta a las inquietudes.

La respuesta a las inquietudes se realizará únicamente mediante el correo electrónico antes mencionado y se tendrá disponible durante el tiempo de ejecución del montaje de la información y ofertas a la plataforma por parte de los laboratorios oferentes; estas inquietudes, dudas o aclaraciones se resolverán del 23 de agosto hasta el viernes 8 de septiembre en horario de 8:00 am a 5:00 pm

**1.8 ASIGNACION DE CLAVE:**

Si es un proveedor nuevo para el CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACEUTICOS COMPENSAR Y AUDIFARMA S.A. debe diligenciar el anexo N° 24 Formato Creación Clave Proveedor Nuevo y enviarlo al siguiente correo electrónico

Andres Ordoñez:  **andreso@audifarma.com.co**

Si es un proveedor antiguo para el CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACEUTICOS COMPENSAR Y AUDIFARMA S.A., su clave es la misma de ingreso al SIEP. Si no recuerda su clave de SIEP debe solicitarla a este mismo correo electrónico durante la vigencia de este proceso.

**1.9 OPERADORES LOGISTICOS**

LOS COBOS MEDICAL CENTER, podrá generar órdenes de compra de los Dispositivos Médicos adjudicados en este ejercicio de Convocatoria.

COMPENSAR realizará Órdenes de Compra como operador logístico de COBOS MEDICAL CENTER.

* 1. **SITIO DE ENTREGA**

Las entregas de Dispositivos Médicos y/o Insumos Hospitalarios deberán ser realizadas en los sitios que sean designados por cada Consorciado.

Las direcciones de entrega de cada Consorciado son:

* **COMPENSAR**

Centro de Distribución

CENDIS

Carrera 97 # 24c – 51 Bodega N° 7

Bogotá

Sede Administrativa (CUR)

Av Carerra 69 # 49 A 47 Ventanillas 34 y 35

Bogotá

CALLE 26

AV Calle 26 No. 66A-48

CALLE 94

Calle 94 No. 23-43

AUTOPISTA SUR

Calle 57R Sur No. 73I-55

Clinica la Sabana

Km 7 vía La Caro

COBOS MEDICAL CENTER

Carrera 9 # 131a - 40

Bogotá

* **AUDIFARMA SA**

Centro de Distribución Hospitalaria

CEHOSDIN

Calle 12c # 79 A -25 Bodega 25

Bogotá

Centro de Distribución Parque Celta

Km 7,5 Autopista Medellín, Bodega 60, Parque Empresarial Celta Trade Park

Funza, Cundinamarca

Centro de Distribución Nacional

CEDINAL

Calle 105 No. 14-140

Zona Industrial de Occidente

Pereira

Centro de Distribución Aurora

AURORA

Parque industrial interpark

km 8 autopista Medellín

lote 32-33-36-37

Funza, Cundinamarca

Incluye todas las farmacias de Audifarma a nivel nacional a las que se solicite dispensación de material especial.

* 1. **FACTURACION**

La Facturación se deberá presentar individualmente a nombre de cada Consorciado COMPENSAR, AUDIFARMA ó COBOS MEDICAL CENTER, dependiendo quien realice el pedido, orden de compra o solicitud. Así mismo, los horarios para la radicación de la factura son de 7:00 am a 5:00 pm.

* 1. **VALIDEZ DE LA INVITACIÓN A OFERTAR**

Las ofertas tendrán una validez de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. La validez de la oferta se entenderá prorrogada en la misma proporción en que se amplíe el término previsto para la aceptación de la oferta económica.

1. **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES**

Todos los oferentes deberán diligenciar en dos originales el Anexo N°. 9 Contrato de Suministro de Materiales Especiales, **en papel con membrete o logo de la empresa oferente y firma original o digital del representante legal.**

* **Se acepta firma digital del Representante Legal.**
* **El Representante Legal que firme, debe estar expresamente autorizado en el Certificado de existencia y Representación Legal.**
* **Todas las Hojas del Contrato deben venir en hojas con membrete o Logo de la Empresa Oferente.**

No se deberán agregar comentarios o aclaraciones en el modelo del contrato, en caso de requerir aclaraciones, ajustes y/o modificaciones a dicho modelo de contrato se debe enviar correo electrónico a **incidenciasjuridicas@audifarma.com.co** con copia a **convocatoriacsf@gmail.com** y en el asunto denominarlo **Observaciones Jurídicas Convocatoria de Materiales Especiales CSF 2023-2024**

Las cláusulas que pueden ser objeto de observaciones de Índole netamente jurídicas son:

**CUARTA.- OBLIGACIONES RECIPROCAS**

**OCTAVA.- REQUISITOS DE LA FACTURA
DÉCIMA.- CLÁUSULA PENAL
DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIAS
DÉCIMA QUINTA.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
DÉCIMA OCTAVA.- INDIVISIBILIDAD
DÉCIMA NOVENA.- INDEMNIDAD
VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**VIGESIMA SEPTIMA.- EFECTOS**

La respuesta a las inquietudes de índole jurídico se realizará únicamente mediante los correos electrónicos ántes mencionados y se realizarán durante el tiempo del montaje de la información y ofertas a la plataforma por parte de los laboratorios oferentes; estas inquietudes, dudas o aclaraciones se resolverán del 23 de agosto a 8 de septiembre en horario de 8:00 am a 5:00 pm

Cada oferente deberá adjuntar al presente contrato, el respectivo certificado de existencia y representación legal, con no menos de 30 días calendario de fecha de expedición, el cual deberá presentarse en original y copia escaneada en PDF de cédula de representante legal que suscribe el contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO:** EL OFERENTE se compromete con la presentación de ésta oferta a cumplir con los requisitos estipulados en esta convocatoria.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En el caso de Compensar, se suscribirá un contrato entre Compensar y el Oferente Adjudicado, acorde a las necesidades y requerimientos de Compensar, quien se contactará directamente con los Oferentes Adjudicados para dar inicio al proceso contractual.
Se adjunta a estos términos el Anexo N° 22 Minuta Proforma de Compensar, la cual es **exclusivamente Informativa** y **no se debe suscribir**, **ni se deben anexar las pólizas solicitadas en la misma**, hasta tanto COMPENSAR no inicie el contacto con el Oferente Adjudicado.

1. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:**

Deberán aportarse los siguientes documentos:

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal**, en original, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad equivalente. Para las personas naturales el registro de comerciante correspondiente expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad equivalente. El documento no debe tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario, respecto de la fecha de presentación y radicación de la oferta.

La empresa no podrá tener menos de un año de constituida y su duración deberá ser la del contrato y un año más.

1. **Anexo 6, Minuta de Contrato:** 2 originales debidamente suscritos por parte del Representante legal del laboratorio Oferente, con **firma original** **en hojas con Membrete o Logo del Proveedor**. El Representante Legal que suscriba el contrato, debe estar facultado para esto en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Se hace claridad en la Índole Informativa del Anexo N° 21 Minuta Proforma de Compensar.
2. **Copia Cedula Representante Legal**
3. **Registro Único Tributario (RUT):** Debe contener la actualización de la Actividad Económica, Fecha de Vigencia actualizada del último año.
4. **Certificado de Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales con una vigencia no mayor a 30 días calendario.**
5. **Tres (3) Certificados de experiencia en el objeto del contrato**. Debe contener certificación de negociación de insumos objeto de la oferta, tiempo de vigencia de la relación comercial, y calificación o evaluación del servicio suministrado donde su fecha de expedición no sea mayor a 30 días.
6. **Una (1) Certificación Bancaria: Vigencia no mayor a 30 días calendario.**
7. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR Y AUDIFARMA S.A NIT: 900.333.475-9, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica, y por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite de la presentación de las ofertas, anexando recibo de pago de la póliza o garantía.

Las obligaciones establecidas en el presente proceso de selección que son objeto del amparo de seriedad de la oferta son las siguientes:

◦ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista.

◦ La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue.

 ◦ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la Garantía de Cumplimiento exigida por el Consorcio para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato.

 ◦ El retiro de la Oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

 ◦ La irrevocabilidad de la OFERTA

 ◦ El cumplimiento de los ofrecimientos que se hacen dentro del presente proceso de selección.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, d.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL OFERENTE SELECCIONADO, recibirá mediante correo electrónico la Carta y Cuadro de Adjudicación, así mismo recibirá por correo certificado el Contrato suscrito por el representante legal. Con dichos documentos dispondrá de 5 días hábiles para radicar la POLIZA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL, en las Instalaciones de Audifarma, de no cumplirse con este requisito de entrega de la Póliza, la adjudicación de Medicamentos será revocada.

Las pólizas y recibo de pago se recibirán únicamente por correo certificado, en sobre sellado y marcado con el nombre del proveedor e identificando la convocatoria de medicamentos con el asunto “Póliza” deberán remitirse únicamente a la Calle 12C No. 79ª - 25 Parque Industrial Alsacia, Bodega 25 en la ciudad de Bogotá D, C. en la ventanilla única de correspondencia.

Se habilitará el correo electrónico guiaconvocatoriacsf@gmail.com en el cual se recibirá la información relacionada con la transportadora y número de guía con la cual fue remitida la documentación (anexar soporte de guía en PDF).

PARÁGRAFO TERCERO: Las Pólizas anteriormente mencionadas hacen referencia Exclusivamente al Contrato de Consorcio, no a las solicitadas en el Anexo N° 22 Minuta Proforma para Proponentes y Proveedores Compensar.

1. **Copia de los estados financieros**: Con corte a 31 de diciembre correspondientes a los dos años gravables anteriores al año vigente si aplica, debidamente certificados - No aplica si se cuenta con ellos desde el proceso precontractual. (Para los análisis que realiza el profesional contable no se solicitaran los estados financieros a los proveedores sino que estos se descargaran de la herramienta EMIS).

**PARAGRAFO PRIMERO:** Es necesario tener en cuenta que, una vez aceptada la oferta económica por parte del CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS, COMPENSAR S.A Y AUDIFARMA S.A, se procederá a emitir la carta y cuadro de adjudicación de los productos en primera opción, segunda opción, adjudicación proporcional, y aceptación de oferta. Posteriormente por parte de cada uno de los consorciados o sus operadores logísticos se emitirán las respectivas órdenes de compra a favor de EL OFERENTE SELECCIONADO.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** EL OFERENTE SELECCIONADO, deberá recoger en las Instalaciones de Audifarma la Carta y Cuadro de Adjudicación, así como el Contrato suscrito por el representante legal. Con dichos documentos dispondrá de 3 días hábiles para radicar la POLIZA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL, en las Instalaciones de Audifarma, de no cumplirse con este requisito de entrega de la Póliza la adjudicación de Dispositivos Médicos será revocada.

**PARAGRAFO TERCERO:** Las Pólizas anteriormente mencionadas hacen referencia **Exclusivamente** al Contrato de Consorcio, no a las solicitadas en el Anexo N° 22 Minuta Proforma Compensar.

1. **REQUISITOS DE LA OFERTA**

Todos los oferentes deberán presentarse a la Convocatoria de Materiales Especiales, cumpliendo los requisitos incluidos en el anexo No. 19 “Documentos de la Oferta”, en el cual se especifica la forma de presentación de cada uno de los documentos y anexos presentados solicitados en ésta.

* La oferta deberá entregarse en un (1) medio físico (Anexo 6 Contrato de suministros, Certificado Cámara de comercio y Póliza) y en cuatro (4) medios magnéticos USB, ésta debe estar contenida en sobre debidamente cerrado e identificado externamente, objeto de la oferta y el nombre del oferente.
* El contrato deberá presentarse en dos (2) originales impresos en papel con membrete o logo de la empresa oferente en todas sus hojas, firmados en original por el representante legal. Se aceptara la Firma del Representante Legal Escaneada, adicionalmente adjuntarlos en PDF en los cuatro (4) medios magnéticos (USB).
* La estructura de los formatos anexos a la presente oferta económica no pueden ser modificados y corresponden a los publicados en la página web de Audifarma S.A.
* Los 4 Medios Magnéticos USB, deben entregarse en sobre individual, debidamente marcados con el nombre de la Empresa Oferente.
* No se aceptarán, ni recibirán Ofertas en CD.
* No se aceptan ofertas económicas enviadas vía correo electrónico, ni escaneadas.
* Diligenciar la totalidad de la información requerida en la página web, esta se tomará en cuenta en los ítems que se evalúan en la selección de proveedores.
* El oferente seleccionado, deberá comprometerse con el consorcio en garantizar la calidad de los Materiales Especiales y de Osteosíntesis, durante el periodo de vida útil; la fecha de vencimiento no debe ser inferior al setenta y cinco (75%) de su vida útil en el momento de la recepción del mismo, salvo aquellos casos debidamente conciliados con cada integrante del consorcio.
* Se debe diligenciar en la plataforma web el “Formato de inscripción de proveedores” para presentar en medio magnético, los demás documentos y anexos se deben presentar acorde a lo definido en el anexo N 20 Relación de documentos de la oferta.

**4.1 PRECIOS**

Los oferentes deberán al momento de indicar sus precios de venta, fijar el PRECIO NETO DE VENTA EN PESOS COLOMBIANOS DE LA MÍNIMA UNIDAD DE DESPACHO para cada producto. Los precios y las unidades de empaque a los que se oferte **no podrán ser variados por ningún motivo de forma unilateral** y deberán mantenerse por la vigencia de la convocatoria, so pena de incurrir en causal de incumplimiento.

**PARAGRAFO PRIMERO**: El valor ofertado debe expresarse antes de IVA.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los precios ofertados aplican para el CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS, COMPENSAR S.A, AUDIFARMA S.A., Y COBOS MEDICAL CENTER.

**PARAGRAFO TERCERO:** Los precios ofertados se deben mantener para cualquiera de los tipos de adjudicación.

**5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

**5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Consorcio someterá a evaluación las ofertas económicas presentadas por los oferentes con el fin de aceptar aquella(s) oferta(s) que le sea(n) más favorable(s) y cumpla(n) con los criterios definidos por CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS, COMPENSAR S.A Y AUDIFARMA S.A.

Los documentos técnicos exigidos que deben ser entregados con la oferta económica son:

* Registros Sanitarios Vigentes con sus Resoluciones modificatorias.
* Certificados de Manufactura vigentes (B.P.M.)
* Certificado de Capacidad de Almacenamiento
* Fichas técnicas (Formato del Proveedor, de lo contrario diligenciar el Anexo N° 10

Si se manejan Materiales Especiales termolábiles, anexar certificación de garantía de manejo adecuado de cadena de frio.

Para los productos que en el momento de presentar la oferta económica tengan trámites de renovación ante el Invima, se debe anexar copia de la carta radicada ante dicho ente.

Para realizar la evaluación de las ofertas se verificará que la oferta se haya ingresado a la página web y que el producto se encuentre correctamente ofertado.

Se realizará revisión por parte del área Técnica para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para la presentación de la oferta, por cada insumo ofertado se revisa la información de carácter técnico solicitada en la invitación.

Los criterios específicos a revisar y la puntuación de los mismos es la consignada en el siguiente cuadro:



Es necesario tener en cuenta que, una vez aceptada la oferta económica el consorcio cada uno de los integrantes del Consorcio calificará periódicamente a los proveedores seleccionados teniendo en cuenta los criterios que cada uno tenga estipulados para realizar la calificación a proveedores mensualmente.

**5.2 RESERVAS ESPECIALES**

El CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS COMPENSAR S.A Y AUDIFARMA S.A., se reserva el derecho de aceptar las ofertas de Materiales Especiales, de acuerdo con la conveniencia de los precios, condiciones financieras o comerciales, convenios específicos y tiempos de entrega ofrecidos. **El Precio Ofertado debe ser el mismo para cualquier tipo de adjudicación, aceptación de oferta y para todos los consorciados.**

**5.3 ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS**

El CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS COMPENSAR S.A Y AUDIFARMA S.A., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

**6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

**6.1 PLAZO PARA LA ACEPTACIÓN**

El CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS COMPENSAR S.A Y AUDIFARMA S.A., dispondrá de noventa (90) días hábiles contados a partir de la presentación de la oferta para aceptarla o rechazarla.

**6.2 FORMA DE ACEPTACIÓN**

El CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS COMPENSAR S.A., Y AUDIFARMA S.A., aceptará la oferta propuesta, mediante la expedición de carta y cuadro con la adjudicación de los Materiales Especiales, debidamente suscrita por el Representante Legal de El CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS y el Contrato de Suministro de Materiales Especiales suscrito por el Representante Legal del Oferente Adjudicado y del Consorcio.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso de COMPENSAR S.A., en sus compras directas, la aceptación de la oferta se realizará a través de contrato y se suscribirá entre Compensar y el oferente adjudicado

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS, sus consorciados o los operadores logísticos podrán emitir órdenes de compra para cualquier tipo de adjudicación, acorde a los precios ofertados y adjudicados en esta convocatoria.

**6.3 TIPO DE ADJUDICACION O ACEPTACION DE OFERTA:**

El CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS FARMACEUTICOS COMPENSAR S.A., Y AUDIFARMA S.A. adjudicara en diferentes opciones:

**Adjudicación exclusiva (A):** Esta seadjudicacuando el producto es exclusivo o único en el mercado colombiano.

**Adjudicación proporcional (AP):** En esta los consumos publicados se adjudican en diferentes proporciones, acorde al requerimiento de alguna marca u opción específica requerida por los diferentes convenios de los consorciados.

**Adjudicación en segunda opción (A2)**: Al tener dificultades de compra o abastecimiento en las adjudicaciones anteriores, se entra a comprar y dispensar la segunda opción adjudicada.

**Aceptación de Oferta (AO):** Se acepta la oferta económica presentada por el producto ofertado, manteniendo el precio por la vigencia de la convocatoria.

Las cartas y cuadros de adjudicación serán enviados por mail a los correos registrados de los oferentes; el oferente contará con tres (3) días hábiles para informar al consorcio al correo electrónico adjudicacioncsf@consorciosf.com.co las novedades o correcciones a la adjudicación. De no presentarse observaciones o novedades dentro del tiempo estipulado se dará por aceptada la adjudicación previamente envidad. Las correcciones se evaluarán contra la oferta presentada inicialmente y con las recotizaciones que hayan generado posterior a la presentación de la oferta inicial. Por lo anterior la Junta Negociadora podrá desasignar la adjudicación de los productos donde se hayan cometido errores de digitación del precio por parte de los oferentes, que no hayan sido notificados dentro de los tiempos estipulados, o errores detectados durante los procesos de revisión de propuestas y negociación. En estos casos, la siguiente opción será asignada finalmente. El Consorcio emitirá comunicado oficial cuando se presenten estos casos informando al laboratorio de su decisión.

**6.4 MODALIDAD DE ENTREGAS**

Las cantidades aceptadas deberán ser entregadas acorde a la periodicidad definida por el Consorcio y sus consorciados y/o sus operadores, durante el periodo comprendido entre el primero (1) de Noviembre de 2023 hasta el treinta (30) de Noviembre de 2024.

**7. VIGENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La oferta tendrá una vigencia a partir de primero (1) de Noviembre de 2023 hasta el treinta (30) de Noviembre de 2024.

**8. FORMA DE PAGO**

EL CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACEUTICOS COMPENSAR S.A., Y AUDIFARMA S.A., sus consorciados y/o sus operadores logísticos cancelarán al oferente aceptado a los noventa (90) días posteriores a la aceptación de las facturas o los documentos que acrediten la entrega.

**9. RESPALDO AL PROGRAMA TECNOVIGILANCIA**

EL CONSORCIO DE SERVICIOS FARMACEUTICOS COMPENSAR S.A., Y AUDIFARMA S.A., cuenta con un potencial importante en estos dos aspectos, pero dentro de los mismos requiere el apoyo de la industria en la realización de los análisis de los productos que se manejan. Cada proveedor debe estar en disponibilidad de realizarlos cuando el caso lo amerite. Por lo anterior se debe adjuntar el programa o entregar Certificación del Proveedor firmada por la Dirección Técnica de que cuenta con el programa de Tecnovigilancia y la copia de la Inscripción al Programa en el Invima.